



Chile
en marcha

Departamento Administrativo
Unidad de Abastecimiento y Contratos
FGC/CMC/JPC
E7475/2019



AUTORIZA LA PROCEDENCIA DEL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA, POR LA CAUSAL CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 10, NUMERAL 7, LETRA "J", DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 19.886, APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y AUTORIZA PAGO A "SERGIO LUIS MARRAS VEGA" POR SERVICIO DE REGISTRO AUDIOVISUAL EN EL MARCO DE CHILE DAY LONDRES 2019.

SANTIAGO, 04 SEPTIEMBRE 2019

EXENTA Nº 320

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución Exenta Nº 121, de 2018, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley Nº 21.125, de Presupuestos del sector público para el año 2019; y, en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con motivo del evento Chile Day Londres 2019, que se realiza entre los días 9 y 11 de septiembre de 2019, es necesario contratar el servicio de registro audiovisual de esta actividad, con fines institucionales.

2.- Que, revisado el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró el servicio requerido.

3.- Que, el proveedor Sergio Luis Marras Vega, cumple con los requisitos requeridos por la Subsecretaría de Hacienda.

4.- Que, en virtud de lo dispuesto en la letra g) del artículo 8º, de la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y la letra j) del numeral 7 del artículo 10, del Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antedicha, se establece que procede el trato o contratación directa "*Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM*", siendo este el caso.

5.- Que, de acuerdo al procedimiento descrito en la normativa anteriormente citada, y a los principios de eficiencia, eficacia y optimización de los recursos públicos, esta Secretaría de Estado ha buscado resguardar el interés fiscal en la administración de los recursos, para atender la necesidad en forma oportuna.

6.- Que, de acuerdo a lo que establece el artículo 8°, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las resoluciones fundadas que autoricen el trato directo deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

7.- Que, el costo de realizar un proceso licitatorio y evaluar lo adquirido, de acuerdo a las características descritas anteriormente, es desproporcionado en relación al monto de la compra, según consta en la siguiente tabla:

Proceso	Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor H/H en pesos (sitio Transparencia)	Monto Total en pesos
Preparación ofertas a evaluar	Profesional Unidad de Abastecimiento y Contratos	4	10.753	43.014
Evaluación de las ofertas	Encargado (a) Unidad Requirente	8	16.292	130.337
	Encargado (a) Unidad de Contabilidad y Presupuesto	8	13.080	104.641
	Encargado (a) Unidad de Abastecimiento y Contratos	8	13.080	104.641
	Jefe (a) Departamento Jurídico	8	15.784	126.276
Generación y Aprobación de Resolución de Adjudicación	Profesional Unidad de Abastecimiento y Contratos	5	10.370	51.850
	Encargado (a) Unidad de Abastecimiento y Contratos	5	13.080	65.401
	Encargado (a) Unidad de Contabilidad y Presupuesto	1	13.080	13.080
	Jefe (a) Departamento Jurídico	3	15.784	47.353
	Jefe (a) Departamento Administrativo	1	18.508	18.508
Publicación de la adjudicación en sitio www.mercadopublico.cl	Profesional Unidad de Abastecimiento y Contratos	2	10.370	20.740
Costo Económico de evaluación de la Licitación				\$ 725.842
Precio aproximado del servicio en el Mercado				\$ 1.401.224
Costo Económico Total de la Contratación Mediante Licitación (Costo Económico de la evaluación de la Licitación + precio aproximado del Producto en el Mercado)				\$ 2.127.066
Costo Económico Administrativo del Trato Directo (aproximado)				\$ 100.000
Precio aproximado del servicio en el Mercado				\$ 1.401.224
Costo Económico Total de la Contratación Mediante Trato Directo (Costo Económico Administrativo del Trato Directo + Precio aproximado del Producto en el Mercado)				\$ 1.501.224
Ahorro Aproximado				29, 42%



Chile
en marcha

8.- Que, por lo tanto, se configuran las causales previstas tanto en la Ley Nº 19.886 como en su Reglamento para proceder al trato o contratación directa para el servicio señalado.

9.- Que, atendido a que el proveedor no se encuentra registrado en el portal www.mercadopublico.cl, la presente adquisición debe efectuarse fuera del sistema de contratación pública, no obstante el acto administrativo que autoriza la compra deberá publicarse en el Portal de Transparencia Activa.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, la procedencia del trato o contratación directa, con el proveedor **Sergio Luis Marras Vega**, R.U.T. Nº 5.083.192-2, por el servicio de registro audiovisual del evento Chile Day Londres 2019.

2. **APRUÉBANSE** los términos de referencia, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

“TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE REGISTRO AUDIOVISUAL DEL EVENTO CHILE DAY LONDRES 2019

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, en adelante “La Subsecretaría” o “la Subsecretaría”, requiere contratar el servicio de registro audiovisual del evento Chile Day Londres 2019, que considera las siguientes especificaciones:

- Incluye: camarógrafo, cámara y equipo de edición.

PROVEEDOR

El proveedor encargado de realizar este servicio corresponde a Sergio Luis Marras Vega, R.U.T. Nº 5.083.192-2.

FORMA DE PAGO

El pago que la Subsecretaría realice por el servicio requerido, se efectuará en una sola cuota, previa recepción conforme de lo solicitado por la Coordinadora de Comunicaciones, o quien la (o) subrogue o reemplace.

La factura electrónica, deberá ser ingresada exclusivamente a través de la casilla dipresrepción@custodium.com.

Datos de la factura:

Nombre : Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda
RUT : 60.801.000-9
Giro : Administración Pública
Domicilio : Teatinos Nº 120, Piso 1, comuna de Santiago

La Subsecretaría pagará la factura respectiva dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su recepción conforme”.



Chile
en marcha

3. **AUTORIZÁSE**, el pago al proveedor **Sergio Luis Marras Vega**, R.U.T. Nº 5.083.192-2, por la suma total de **\$1.401.224.-** (un millón cuatrocientos un mil doscientos veintidós pesos) Impuestos incluidos.

4. **IMPÚTESE**, el gasto antes indicado, al **Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999 "Servicios Técnicos y Profesionales, Otros"**, del Presupuesto Vigente para el año 2019, cuyo centro de costos es Coordinación de Comunicaciones, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

5. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el portal de transparencia activa de la Subsecretaría de Hacienda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE HACIENDA**



FRANCESCA GORZIGLIA CHEVIKOFF
Jefa Departamento Administrativo
Subsecretaría de Hacienda

Distribución:

- Sra. Francesca Gorziglia Cheviakoff, Jefa Departamento Administrativo, Ministerio de Hacienda.
- Srta. Claudia Muñoz Campos, Encargada (S) Unidad de Abastecimiento y Contratos, Ministerio de Hacienda.
- Srta. Johanna Quitral Henríquez, Encargada Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Sra. Camila Miranda Krauss, Coordinadora Comunicaciones, Ministerio de Hacienda.
- Archivo - Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.